

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscripciones en la Casa-comercio de D. José Rosón, calle de Malcicina, al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.



Las reclamaciones, comunicados y anuncio que se hagan, se remitirán á la expresada Casa-comercio del Sr. de Rosón, francos de porte, pues de lo contrario no se recibiran.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 25 DE OCTUBRE DE 1854.

## Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

NUMERO 889.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 18 del actual se hallan insertas las Reales órdenes siguientes:

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### Sección quinta.—Circular.

Habiendo terminado el plazo por el que se suspendió la matrícula en las Universidades é Institutos, S. M. (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que continúe abierta hasta el 51 del corriente mes. Al mismo tiempo se ha servido resolver que el acto solemne de la apertura del curso académico se celebre el 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo, autorizando para suspenderle á los Rectores de las Universidades establecidas en poblaciones en que el estado sanitario ofrezca graves riesgos á los alumnos, é inspire temores fundados a sus familias, así como también para cerrar las enseñanzas comenzadas cuando las mismas circunstancias lo exigieren, por desgracia, con la obligación de dar inmediatamente cuenta al Gobierno.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1854.  
—Aguirre.

#### Sección 5.<sup>a</sup>—Negrado 1.<sup>o</sup>—Circular.

La Reina (q. D. g.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros de texto para la enseñanza en las Universidades é Institutos del reino, formadas por el Real Consejo de Instrucción pública, conforme á lo dispuesto en el art. 39 del plan de estudios vigente.

De orden de S. M. lo comunicó á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Real Sitio del Pardo 13 de Octubre de 1854.—Alonso.—Sr. Rector de la Universidad de.

#### SEGUNDA ENSEÑANZA.

##### Catecismo é historia sagrada.

El catecismo de la doctrina cristiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Compendio de la historia de la religión, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Díaz Baeza.

##### Religion y moral.—Antiguo y nuevo testamento.

La religión demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religión, por Don Salvador Mestres.

Programa de religion y moral, por D. Juan Díaz Baeza.

Lecciones de moral y religión, del doctor Don Juan Bautista Novaillac.

##### Lengua castellana.

Gramática castellana de la Real Academia española.

Idem, de D. Vicente Salvá.

Idem, de D. Braulio Amézaga.

### Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis de Mafa y Araujo.

Idem hispano-latina, de D. Raimundo de Miguel.

Arte de gramática latina, por D. Miguel Ave-llana.

Gramática latina con cuadros sinópticos, por D. Santiago Vicente García.

### Para la versión de latín y castellano.

Colección de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Idem, de los PP. Escolapios.

Idem, de D. Angel María Terradillos.

### Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil de Zárate: primera parte.

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfonso Adolfo Camus.

Para la versión, la Colección oficial de autores y trozos selectos.

### Geografía.

Lecciones de geografía física y política, por D. Francisco Verdejo Paez.

Tratado de geografía, por D. Joaquín Palacios y Rodríguez.

Elementos de geografía universal, por D. Angel Iznardi.

Idem, por D. Patricio Palacios.

Geografía, por D. Antonio Montenegro.

Curso de geografía elemental, por D. Bernardo Monreal y Ascaso.

Atlas de España, por Bachiller.

### Historia.

Elementos de historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquín Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Ensayo de geografía histórica antigua, por Don José María Anchorena.

(Se continuará.)

Núm. 890.

### DIRECCION DE SANIDAD.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Bar-

celona, con fecha 11 del actual mes, sigue:

Tengo la satisfacción de participar á V. S. que en el dia de ayer, con asistencia de las Corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, se celebró en la Sta. Iglesia Catedral, un solemne *Te Deum*, en acción de gracias al Altísimo, por la feliz desaparición del cólera epidémico.

Lo que me apresuro á anunciar en este periódico oficial para conocimiento y satisfacción del público. Zamora 21 de Octubre de 1854.—Antonio de Méndez.

Núm. 891.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE ZAMORA.

#### Dirección.

En conformidad con las Reales órdenes circulares de 17 del corriente, quedará definitivamente cerrada la matrícula en esta escuela el dia 31 del mismo; y a no impedirlo el estado sanitario de esta Capital, se celebrará el dia 1.<sup>o</sup> de Noviembre próximo la apertura del curso académico de 1854 á 1855. Zamora 21 de Octubre de 1854.—El Director, Bartolomé Moran Pinto.

Núm. 892.

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cada uno de los herederos y parientes que tuviera D. Pedro Blanco, Presbítero, Cura de Villaflor, en el Reino de Portugal, y que falleció en esta Ciudad el dia veinte y nueve de Setiembre último, sin que se sepa ni conste que haya otorgado testamento, para que dentro del término de nueve días que por este segundo edicto se les señala, comparezcan por sí o por medio de persona autorizada en forma, en este Juzgado y Escrivania del que refrenda; á deducir el derecho que crean asistirles á los bienes del finado; pues no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Zamora Octubre diez y siete de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Sabater.—Por mandado de S. S., Pedro Martín Salcedo.

Núm. 893.

L. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente primer edicto y término de nueve días se cita y llama á Andrés Vogt Habel, natural de Nenstadt, an-der-asiche, Ciudad de Babi-

an, círculo del Rezat, para que comparezca en este Tribunal de mi cargo á prestar la declaración acordada en la causa criminal que se le sigue por allanamiento de una fábrica de cerveza: con apercibimiento que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar. Zamora Octubre doce de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—*José Sabater.*—*Angel Conde.*

Núm. 894.

*D. José Sabater, Juez de Hacienda pública de esta provincia.*

Cito, llamo y emplazo á José Prieto, vecino de Gamones, procesado en este Tribunal con Manuel Dominguez que lo es de Moraleja; por aprehension de generos, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que le serán señalados por su ausencia y rebeldia. Zamora Octubre 14 de 1854.—*José Sabater.*—*L. Angel Bustamante.*

Núm. 895.

*D. José Sabater, Juez de Hacienda pública de esta provincia.*

Cito, llamo y emplazo á Marcos, Lorenzo Pérez, vecino de Palacios de Sanabria, procesado en este Tribunal por aprehension de sal, para que dentro de nueve dias que por segundo término se le designan comparezca en este Juzgado á ser notificado de la providencia dictada en dicha causa; que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá el proceso su curso y las diligencias sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que le serán señalados por su ausencia y rebeldia parándole perjuicio. Zamora Octubre 14 de 1854.—*José Sabater.*—*L. Angel Bustamante.*

Núm. 896.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE  
Nava del Rey.**

En este Juzgado pende causa criminal formada por el Alcalde de Castronuno, contra dos hombres que se presentaron el dia 16 de Agosto ultimo con dos machos y diferentes efectos, y vendieron uno de aquellos á menos precio, dando lugar á que se sospechase de su conducta; y al aprehenderles el Alcalde, solo pudo hacerlo de

Benito Curquejo, natural de Montoro, provincia de Córdoba, y fugándose el otro, que hasta ahora se ignora quien sea, pero que se presume ser Vicente Diaz, marido de Francisca Curquejo, hermana del Benito. En esta consideración y sospechándose que los dos machos sean robados, he dispuesto oficiar á V. S. como lo verifiquen, á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletín oficial de esa provincia, las señas de dichas caballerías y efectos que se hallaron con ellas á Benito Curquejo, invitando á sus habitantes por si fuesen robadas, se presente el que se llame dueño, en este juzgado para su reconocimiento y demás diligencias conducentes, Y a la vez, se sirva ordenar á los Alcaldes de esa provincia, la busca y captura del Vicente Diaz, para lo cual se consignan tambien sus señas á continuación, y si fuese aprehendido, remitirle á disposición de este Tribunal, asi como tambien participar el resultado que diese el anuncio de los machos y efectos que se creen robados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Nava del Rey Octubre de 1854.—*José María Barban.*

*Señas de los machos ocupados á Benito Curquejo, y efectos que tenía.*

Un macho cerrado de edad, entero, castaño oscuro, de siete cuartas menos dos dedos, con lunares en el cuerpo de los aparejos y cincha; y otros dos en la mano derecha, uno en la cuartilla y otro en la parte media de la caña. Otro macho cerrado tambien, mimo, entero, de seis cuartas y media poco menos, de buena figura, con algunos lunares blancos en el cuerpo de los aparejos.

*Señas de los efectos ocupados al mismo.*

Un retazo de percal de colores de fondo blanco con ramos, de nueve varas y media cuarta. Otro retazo del mismo género, de veinte y seis varas menos media cuarta. Un retazo de percal blanco liso de once varas. Un pañuelo usado. Una manta vizcaina con rayas blancas y encarnadas. Un chaleco de merino viejo. Un par de alforjas pequeñas. Otras mayores. Tres espuelas. Un par de alpargatas. Un cobertor verrendo nuevo. Una sobre jalma. Una funda de percal con lana. Un pantalon viejo. Una jalma con tarre. Una saca de estopa. Dos sudaderos. Una cincha estrecha. Otra ancha. Una cabezada con freno y los tirantes de cáñamo. Una capa vieja de paño Villoslada, con embozos de pana. Una bota como de cuatro cuartillos.

*Señas de Vicente Diaz.*

Estatura regular, cara ancha, color claro, pelo rubio, su traje contrabandista.

biamiento, otorgado en Madrid, el 19 de junio de 1854.

Núm. 897.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Matilla de Arzón.

Espero de V. S. se dignará ordenar al impresor del Boletín oficial de la provincia inserte en dicho periódico la desaparición de este pueblo de una yegua con su mala de cría, de la pertenencia de D. Manuel Morán de esta vecindad á cuyo efecto se estamparon continuación las señas de ambas, las cuales desaparecieron en el jueves 12 del corriente. Dios guarde á V. S. muchos años Matilla de Arzón 15 de Octubre de 1854.—José Hidalgo.

Señas de la yegua.

Edad ocho años, alzada siete cuartas, menos dos dedos, pelo rojo, un poco calzona de la mano izquierda y en el costillar delantero lado un corrillo de pelo blanco.

Señas de la Mula.

Edad un año, alzada seis cuartas, poco mas ó menos, pelo rojo, al costillar derecho tiene una cicatriz de haberla curado recientemente una herida.

Núm. 898.

Se halla vacante la plaza de cirujano de este pueblo del Pego, con la dotación anual de 105 fanegas de trigo; 8 rs cada parte, 6 celestines de dicho grano cada un vecino que se rasure en casa de su domicilio, y libres los golpes de mano airada. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á el Ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte en el término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Pego 16 de Octubre de 1854.—El Alcalde, —Valentín Muñoz.—Por su mandado.—Juan Pedrero.

Núm. 899.

Licenciado D. Santiago Rodríguez de la Vega Juez de primera Instancia de esta Villa de Benavente y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, á todas las personas que se crean con derecho al Aniversario Real de Legos que en el año de mil seis cientos sesenta y seis fundo en la parroquial del Pueblo de Vecilla de Trasmonte el Parroco de Colinas de Tera D. Juan Rodriguez de Prada para sus parientes, á fin de que dentro de dicho término comparezcan en este Tribunal á medio de Procurador con poder bastante, á hacer las

gestiones que crean conducentes para la adjudicación de bienes en su dia, pues pasado les parará perjuicio. Así por auto de este dia lo dejó estimado á solicitud de D. Juan Prada Castro natural de Biene, opositor presentado á dicho Aniversario Benavente. Octubre once de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Santiago Rodriguez de la Vega.—Autent.: Angel Alvarez Quijano.

## ANUNCIOS.

### SOCIEDAD DE LAS FRAGUAS DE VULCANO.

En la Fábrica de hierros dulces sita en término de Villaflor, junto á la barca de S. Pedro de la Nave, en esta provincia de Zamora se compran todos los carbones que se lleven en pequeñas y grandes partidas á el precio de 2 rs cada fanega, siendo carbon grueso de buena calidad y derecio.

Se recomienda y se ruega á los Sres. Curas párrocos y á los Sres. individuos de los Ayuntamientos de los pueblos en donde se fabrican toda clase de carbones, que pongan en conocimiento, tanto de las familias desgraciadas y menesterosas, como de las laboriosas de sus distritos, este medio que se les proporciona de ganar lo necesario para adquirirse pan y otros alimentos con que poder atender á la subsistencia de sus familias en el próximo invierno; y se les ruega también á dichos Sres. en obsequio á la humanidad y á la moralidad pública, que procuren escitar y animar á las personas apocadas desidiosas é indolentes, para que se dédiquen á el trabajo y á elaborar el mencionado artículo de carbones á fin de evitarles la gran miseria y otras consecuencias á que se ven reducidas por falta de medios de subsistencia. El Presidente de la Sociedad. Marcelo de Soria y Aberásturi.

Se halla vacante el Partido de médico del pueblo de Villarino de Ayres en la Provincia de Salamanca y confluencia de los Ríos Duero y Tormes, cuya dotación consiste en cinco mil rs pagados por el Ayuntamiento en trimestre vencido. Se advierte que hay también Cirujano, y que las solicitudes se dirijan al Ayuntamiento francas de porte antes del dia 20 del próximo Noviembre, en el que se proveherá la vacante.

El dia 3 de Octubre desapareció de la dehesa de Peñadillo, una pollina, de las señas siguientes: edad de seis á siete años, pelo pardo oscuro, algo bragada, levantada de orejas, alzada sobre seis cuartas poco mas ó menos, cola regular, hocico blanco. La persona que sepa su paradero dará razon á Francisco Lopez, del arrabal de S. Lazaro.  
Imp. de la Viuda de Pablo Vallecas.